

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 17/2025 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Villanueva de los Infantes, a 06 de noviembre de 2025, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen María Montalbán Martínez y asistidos por el Secretario General, D. César López Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación Nacional, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta
Carmen María Montalbán Martínez

Sr. Secretario
César López Guerrero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal
Ana Belén Rodríguez Gallego
Francisco Javier Peinado García
Mariano Luciano Flor

Asiste la Arquitecto técnico municipal D^a Montserrat Martínez Castro, a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 163/2023 de fecha 26/06/2023 (BOP nº 124 de 30/06/2023).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23/10/2025 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por de los asistentes.

2.- INFANTES2025/2914. REFORMAR TRASTERO, ENFOSCADO, SUELO PONER PUERTA. 9275819VH9897N0001LZ

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/2914
Promotor	
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico, 10A
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental. Clave 1.
Ref. Catastral	9275819VH9897N0001LZ
Actuación	Reformar trastero, enfoscado, suelo poner puerta
Presupuesto	900,00 €
Condiciones	I. Al ser el trasero un elemento privado pero ubicado en espacio común con el resto de propietarios de la finca, se debe poner en conocimiento de dicha actuación o presentar una autorización por unanimidad del resto de propietarios.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 2**

II. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.
--

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

3.- INFANTES2025/686. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ICIO POR DESESTIMIENTO DE EXPEDIENTE 2025/686.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por renunciar a la ejecución de las obras,

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar Devolución de Icio al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/686
Promotor	
Ubicación	Polígono 11 parcela 77
Situación	Suelo Rústico de Reserva
Ref. Catastral	13093A011000770000JE

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: https://infantes.org SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: https://sede.dipucr.es pág. 3

Actuación	Devolución de ICIO por renunciar a la ejecución de las obras.
Presupuesto	323,94 €
Condiciones	Consultado a la Tesorera municipal la existencia a favor del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes por valor de 323,94 €, y que a fecha del presente informe no está contabilizada su devolución o cancelación. El técnico que informa comprueba in situ no haber evidencias de que las obras pretendidas se hayan realizado, por ello se procede a la devolución del ICIO con importe de 323,94 € ingresado con fecha 07/02/2025 .

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Tesorería e Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

4.- INFANTES2025/5638. INSTALACIÓN DE CARTEL-RÓTULOS EN LOCAL COMERCIAL-LAVANDERÍA.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 05 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/5638
Promotor	
Ubicación	Plaza San Juan, 6
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2.
Actuación	Instalación de Cartel-Rótulos en local comercial-Lavandería.
Presupuesto	525,00 €
Condiciones	I. Sus dimensiones han de ser coherentes con las proporciones de los espacios donde se ubiquen.

	II. No se podrán colocar ocultando elementos decorativos o compositivos de la fachada. III. En caso de colocarse en las partes macizas de la fachada han de ser: * Letras sueltas, metálicas sin brillo (forja, bronce, acero o similar) o materiales plásticos con un grosor inferior a 10 cms. * Chapa metálica en colores oscuros o neutros, no brillantes, con letras en relieve o recortadas de la propia chapa. * Rótulos en madera, cerámica tradicional enrasada con la fachada, en proporciones y color acordes con la fachada. IV. La luz para la iluminación de rótulos debe ser blanca, prohibiéndose cualquier otra temperatura de color. V. La iluminación será oculta tras el rótulo o por luminarias individuales situadas fuera del rótulo y que no sobresalgan mas de 20 cms de fachada. VI. SE PROHIBE la instalación de regletas de iluminación sobre las partes macizas de las fachadas. VII. SE PROHIBEN los anuncios luminosos, luces de neón o similares en cajas de plástico y cualquier luminiscencia brillante. VIII. SE PROHIBEN los rótulos con mensajes móviles o variables. IX. En la Memoria de Actividad se acepta la Propuesta 2.
--	---

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

5.- INFANTES2025/6413. REPARACIÓN DE CUBIERTA EN C/ BARRIO CHICO Nº 27. 9375441VH9897N0001BZ

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> **SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA:** <https://sede.dipucr.es> **pág. 5**

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/6413
Promotor	
Ubicación	C/ Barrio Chico, 27
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2.
Ref. Catastral	9375441VH9897N0001BZ
Actuación	Reparación de cubierta.
Presupuesto	3.500,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- INFANTES2025/6268. DEVOLUCIÓN DE ICIO POR RENUNCIAR A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 8869822VH9886N0001SM

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por renunciar a la ejecución de las obras,

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 6**

PRIMERO: Otorgar Devolución de Icio al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/6268
Promotor	
Ubicación	C/ Fuentes, 39/ nuevo nombre C/Hortelanos, 39
Situación	Extensión Urbana, Clave 3.
Ref. Catastral	8869822VH9886N0001SM
Actuación	Devolución de ICIO por renunciar a la ejecución de las obras.
Presupuesto	3.102,06 €
Condiciones	Consultado a la Tesorera municipal la existencia a favor del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes por valor de 3.102,06 €, y que a fecha del presente informe no está contabilizada su devolución o cancelación. El técnico que informa comprueba que las obras pretendidas no han dado comienzo, luego procede la devolución del ICIO con importe de 3.102,06 € ingresado con fecha 26/09/2024.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Tesorería e Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.- INFANTES2025/4056. OBRAS. REFORMA DE COCINA CAMPERA Y ASEO. APERTURA DE PUERTA EXTERIOR EN HUECO DE VENTANA EXISTENTE EN C/ MATÍAS PACHECO Nº 8.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4056
Promotor	

Ubicación	C/ Matías Pacheco Nº 8
Situación	Ensanche residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	8882006VH9888S0001JL
Actuación	Reforma interior, trabajos de tabiquería, solado, revestimientos, carpintería. Apertura de puerta exterior en actual hueco de ventana existente.
Presupuesto	6.280,00 €
Condiciones	I. En caso de que la actuación afectase a la estructura de la cubierta se deberá presentar proyecto firmado por técnico competente.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2025/2800. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA FERIA AÑO 2025. CONTRATO Nº 33/2025.

Se conoce la propuesta del Negociado de Contratación, de fecha 03 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por D^a. Isabel M^a Jiménez-De los Galanes Alcázar, de fecha 16 de septiembre de 2025, en la que solicita la devolución de la garantía efectuada por el concurso administrativo especial menor de explotación de la barra de Feria año 2025, contrato n.º 33/2025.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en el que se indica que concurren los requisitos necesarios para la devolución de la fianza realizada.

Comprobado que la fianza fue abonada en su fecha y aún no se ha realizado su devolución, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar la devolución de la fianza efectuada el día 11 de agosto de 2025 por el concurso administrativo especial menor de explotación de la barra de Feria año 2025 por un importe de 194,33 €, procediendo a su ingreso en el n.º de cuenta: [REDACTED].

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a Intervención y Tesorería.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2025/6100. CONTRATACIÓN. OBRAS. INSTALACIÓN DE COLECTOR DE PLUVIALES EN C/CARROS (FASE 2). CONTRATO Nº 83/2025. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, y demás documentación del expediente, en el que es nombrado Coordinador de Seguridad y Salud por Decreto de Alcaldía nº 2025/389 de fecha 24/10/2025, durante los trabajos **INSTALACIÓN DE COLECTOR DE PLUVIALES EN C/ CARROS (FASE 2)**, según el proyecto redactado por D^a. Montserrat Martínez Castro (Arquitecto Técnico Municipal), tras la lectura y posterior revisión del Plan de Seguridad y Salud,

Según el RD 1627/1997, de 24 de octubre , se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud,

OBRA	INSTALACIÓN DE COLECTOR DE PLUVIALES (Fase 2)
SITUACIÓN	C/Carros,/S/N – VILLANUEVA DE LOS INFANTES- C. Real
PROMOTOR	MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
AUTOR DEL PROYECTO	D ^a . Montserrat Martínez Castro (Arquitecto Técnico Municipal). N.I.F.:
DIRECCIÓN FACULTATIVA	D ^a . Montserrat Martínez Castro (Arquitecto Técnico Municipal). N.I.F.:
CONTRATISTA TITULAR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	HERMANOS AGROCANO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B56635501. C/ Conde de la Cañada, 4 13340 - ALBALADEJO – Ciudad Real
COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	D ^a . Montserrat Martínez Castro (Arquitecto Técnico Municipal). N.I.F.:
AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	D ^a . Montserrat Martínez Castro (Arquitecto Técnico Municipal). N.I.F.:
AUTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	D. Miguel Montañez Acero (EUOPREVENT SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.
COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	D. Mariano Aguado Arcos (Ingeniero Técnico Municipal) (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales). N.I.F.:

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar al Técnico Municipal, Negociado Urbanismo y Policía

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 9**

Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se informa que no hay asuntos que tratar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,